



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/51/552
24 de octubre de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo primer período de sesiones
Tema 110 b) del programa

CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS: CUESTIONES RELATIVAS A
LOS DERECHOS HUMANOS, INCLUIDOS DISTINTOS CRITERIOS PARA MEJORAR EL
GOCE EFECTIVO DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES

Función del Centro de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en
la prestación de asistencia al Gobierno y al pueblo de Camboya
en cuanto a la promoción y protección de los derechos humanos

Informe del Secretario General

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCIÓN	1 - 6	3
II. VISITA OFICIAL DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS	7 - 21	4
III. ACTIVIDADES DEL CENTRO DE DERECHOS HUMANOS EN CAMBOYA DESDE DICIEMBRE DE 1995 HASTA JULIO DE 1996	22 - 112	8
A. Aumento de la cooperación con el Gobierno	22 - 31	8
B. Cooperación con otros organismos de las Naciones Unidas	32 - 35	10
C. Asistencia para la reforma legislativa	36 - 55	11
D. Administración de justicia	56 - 66	14
E. Asistencia a la Asamblea General	67 - 69	17

ÍNDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
F. Obligación de presentar informes con arreglo a las convenciones sobre derechos humanos . .	70 - 80	17
G. Los derechos humanos y las fuerzas armadas .	81 - 84	21
H. Educación sobre derechos humanos, formación de personal docente y preparación de programas de estudio	85 - 90	22
I. Información y documentación	91 - 95	23
J. Apoyo a las organizaciones no gubernamentales y a la sociedad civil	96 - 104	24
K. La red provincial	106 - 111	26
L. Cuestiones administrativas, financieras y de personal	112	27
IV. CONTRIBUCIONES, PROGRAMAS Y GASTOS DEL FONDO FIDUCIARIO DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS PARA CAMBOYA	113 - 114	27

Anexos

I. Programa de la segunda visita oficial a Camboya del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos		28
II. Contribuciones al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para un Programa de Educación en materia de Derechos Humanos en Camboya al 31 de julio de 1996		30
III. Gastos efectuados con cargo al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para un Programa de Educación en materia de Derechos Humanos en Camboya, 1º de agosto de 1995 a 31 de julio de 1996		33
IV. Estado de la presentación de informes en virtud de los convenios de derechos humanos en los que Camboya es parte por ratificación o adhesión, al 12 de junio de 1996		35

I. INTRODUCCIÓN

1. La Comisión de Derechos Humanos, en su resolución 1993/6 de 19 de febrero de 1993, que hizo suya el Consejo Económico y Social en su decisión 1993/254, de 28 de julio de 1993, y con arreglo a la resolución 48/154 de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1993, pidió al Centro de Derechos Humanos que estableciera una presencia operacional en Camboya de acuerdo con siguiente mandato:

a) Gestionar la prestación de asistencia educativa y técnica y los programas de servicios de asesoramiento y velar por su continuación;

b) Prestar asistencia al Gobierno de Camboya establecido a raíz de las elecciones, a petición suya, en el cumplimiento de las obligaciones contraídas en virtud de los instrumentos de derechos humanos que ha firmado recientemente, incluso la preparación de informes a los pertinentes comités de vigilancia;

c) Prestar apoyo a los grupos bona fide de derechos humanos en Camboya;

d) Contribuir a la creación y/o el fortalecimiento de las instituciones nacionales que se ocupan de la promoción y la protección de los derechos humanos;

e) Seguir prestando asistencia en la elaboración y la aplicación de la legislación con miras a promover y proteger los derechos humanos;

f) Seguir prestando asistencia en la formación de los encargados de la administración de justicia.

2. En consecuencia, el Centro estableció una presencia operacional en Camboya el 1º de octubre de 1993 y desde entonces ha estado funcionando sobre la base del mandato de la Comisión de Derechos Humanos y de la Asamblea General.

3. De conformidad con las solicitudes de la Comisión de Derechos Humanos y de la Asamblea General, se presentaron informes sobre las actividades del Centro de Derechos Humanos en Camboya a la Asamblea General en su cuadragésimo noveno período de sesiones (A/49/635/Add.1), relativos al período comprendido entre febrero y julio de 1994, y en su quincuagésimo período de sesiones (A/50/681/Add.1), relativos al período comprendido entre diciembre de 1994 y julio de 1995, y a la Comisión de Derechos Humanos en su 50º período de sesiones (E/CN.4/1994/73), relativos al período comprendido entre octubre de 1993 y enero de 1994, en su 51º período de sesiones (E/CN.4/1995/89), relativos al período comprendido entre julio y noviembre de 1994, y en su 52º período de sesiones (E/CN.4/1996/92), relativos al período comprendido entre julio y noviembre de 1995.

4. La Asamblea General, en su resolución 50/178 de 22 de diciembre de 1995, acogió con beneplácito el informe del Secretario General sobre la función del Centro; alentó al Gobierno de Camboya a que siguiera esforzándose por cumplir las obligaciones de presentar informes contraídas en virtud de tratados internacionales sobre derechos humanos, recabando para ello la ayuda de la oficina del Centro en Camboya; exhortó al Gobierno de Camboya a que mantuviera un diálogo constructivo y consultas con el Centro respecto de sus actividades en

Camboya; elogió la labor que realiza la oficina del Centro en Camboya apoyando y asistiendo al Gobierno, así como a las organizaciones no gubernamentales y a otras entidades que, en cooperación con el Gobierno, participan en la protección y promoción de los derechos humanos; pidió al Centro que, en cooperación con los organismos especializados y programas de desarrollo competentes, preparase y ejecutase programas, con el consentimiento y la cooperación del Gobierno de Camboya, en las esferas prioritarias determinadas por el Representante Especial, prestando especial atención a los grupos vulnerables, entre ellos las mujeres, los niños y las minorías; decidió continuar el examen de la situación de los derechos humanos en Camboya en su quincuagésimo primer período de sesiones; y pidió al Secretario General que le informase en su quincuagésimo primer período de sesiones sobre la función del Centro.

5. Tras la aprobación de la resolución 50/178 de la Asamblea General, la Comisión de Derechos Humanos, en su 52º período de sesiones, celebrado en marzo y abril de 1996, aprobó la resolución 1996/54, de 19 de abril de 1996. En ese período de sesiones se presentó a la Comisión un informe sobre las actividades del Centro desde julio hasta noviembre de 1995 (A/CN.4/1996/92). En la resolución 1996/54, la Comisión, entre otras cosas, elogió el funcionamiento ininterrumpido en Camboya de la oficina del Centro de Derechos Humanos; acogió con beneplácito el informe del Secretario General sobre la función del Centro; reconoció la seriedad con que el Gobierno de Camboya ha preparado sus informes iniciales a los órganos pertinentes de los tratados, y alentó al Gobierno a que siguiera esforzándose por cumplir las obligaciones de presentar informes que había contraído en virtud de tratados internacionales sobre derechos humanos, recabando para ello la asistencia de la oficina en Camboya del Centro de Derechos Humanos; celebró y alentó la labor de los particulares, las organizaciones no gubernamentales, los gobiernos y las organizaciones internacionales que participaron en actividades de derechos humanos en Camboya; tomó nota con reconocimiento de que el Secretario General de las Naciones Unidas utilizara el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para el programa de educación en materia de derechos humanos para Camboya con objeto de financiar el programa de actividades de la oficina en Camboya del Centro de Derechos Humanos, como se estipulaba en las resoluciones de la Asamblea General y de la Comisión de Derechos Humanos; invitó a los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, las fundaciones y los particulares a que considerasen la posibilidad de aportar contribuciones a este Fondo Fiduciario; y pidió al Secretario General que presentase a la Comisión de Derechos Humanos en su 53º período de sesiones un informe acerca de la función del Centro.

6. El presente informe contiene una descripción de las actividades y programas llevados a cabo en Camboya por el Centro de Derechos Humanos desde diciembre de 1995 hasta julio de 1996 y se presenta de conformidad con la petición formulada por la Asamblea General en su resolución 50/178.

II. VISITA OFICIAL DEL ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS DERECHOS HUMANOS

7. El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos realizó su primera visita oficial a Camboya en julio de 1994, poco después de su nombramiento. Desde entonces, el Alto Comisionado ha seguido de cerca la

evolución de los derechos humanos en el país. Emitió un comunicado de prensa condenando el ataque con granadas del 30 de septiembre de 1995 a los miembros del Partido Democrático Liberal Budista en Phnom Penh e hizo un llamamiento a que se respetara el derecho a la vida y a la integridad física, así como a la solución pacífica de controversias. La Asamblea General, en su resolución 50/178, elogió la labor continua del Alto Comisionado en la promoción y la protección de los derechos humanos en Camboya.

8. El Alto Comisionado realizó una segunda visita oficial a Camboya del 27 de febrero al 2 de marzo de 1996. Durante esta visita, celebró una serie de reuniones de alto nivel con funcionarios del Gobierno y con otras personas que trabajan en la esfera de los derechos humanos en Camboya, y firmó un memorando de entendimiento sobre cooperación técnica en la esfera de los derechos humanos (véase el anexo I para el programa de la visita).

9. El Memorando de Entendimiento entre el Gobierno de Camboya y el Centro de Derechos Humanos para la aplicación de un programa de cooperación técnica sobre derechos humanos, firmado el 1º de marzo de 1996, incluye una serie de proyectos que ejecutará el Centro a través de su presencia operacional en Camboya en cooperación con el Gobierno durante un período de dos años en los siguientes ámbitos: creación de instituciones; administración de justicia; fortalecimiento de la sociedad civil, incluso por conducta de organizaciones no gubernamentales; actividades sobre derechos humanos en las provincias; información; y educación en la esfera de los derechos humanos.

10. Con ocasión de la firma del Memorando de Entendimiento, el Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional destacó algunos de los importantes progresos realizados desde la formación del Gobierno Real. Subrayó que, si bien era necesario criticar los errores, era más constructivo asistir al Gobierno de forma práctica. El Alto Comisionado reconoció los avances positivos realizados en una serie de esferas, tales como el desarrollo de la educación en materia de derechos humanos en los programas de las escuelas; la formación en derechos humanos de la judicatura, la policía y las fuerzas armadas; la solución ordenada de la cuestión de Chrey Thom; y el crecimiento de un movimiento activo de organizaciones no gubernamentales; y dijo que buscaría la forma de aumentar la asistencia al Gobierno, especialmente en el sector penitenciario.

11. Con respecto a las violaciones del derecho cometidas por funcionarios, el Ministro subrayó que debería investigarse toda violación del derecho y ponerse en manos de los tribunales sin tener en cuenta quiénes fueron los infractores. No obstante, subrayó que no deberían utilizarse las acusaciones continuas de violaciones de los derechos humanos realizadas por miembros de instituciones gubernamentales, tales como las fuerzas armadas, para desacreditar a estas instituciones, y aún menos al Gobierno, ya que el abuso de las generalizaciones podría dañar la reputación del Gobierno. El Alto Comisionado acogió con beneplácito estas declaraciones, que reflejaban el sentido en el que él y el Centro de Derechos Humanos estaban trabajando, pero señaló que la cuestión de la impunidad de los delitos cometidos por funcionarios podría llevar a sospechas de que estas infracciones no son sancionadas por el Gobierno. El Ministro de Relaciones Exteriores invitó al Centro de Derechos Humanos a compartir con el Gobierno la información verificada sobre las acusaciones de violaciones de los derechos humanos.

12. El Alto Comisionado fue recibido por el Jefe de Estado interino, Chea Sim, Presidente de la Asamblea Nacional, el cual reiteró al Alto Comisionado su apoyo y el apoyo del Gobierno Real de Camboya a la presencia del Centro de Derechos Humanos en Camboya y a las actividades que realizaba.

13. El Alto Comisionado se reunió con el Primer Ministro, Samdech Krom Preah Norodon Ranariddh, y analizó con él los problemas relativos a la creación del Consejo Supremo de la Magistratura y del Consejo Constitucional, la necesidad de aprobar legislación sobre las minas terrestres, y la posibilidad de que Camboya ratifique los Protocolos Facultativos del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. El Alto Comisionado acogió favorablemente las observaciones formuladas por el Primer Ministro en apoyo de las organizaciones no gubernamentales para los derechos humanos en Camboya el Día de los Derechos Humanos, el 10 de diciembre de 1995, y el Primer Ministro reiteró sus elogios a la labor de las organizaciones no gubernamentales, en particular a los programas de formación sobre derechos humanos para las fuerzas armadas y de policía de Camboya. Señaló que el Gobierno continuaría apoyando y protegiendo la labor de las organizaciones no gubernamentales para los derechos humanos en Camboya, en especial en las zonas rurales.

14. El Alto Comisionado invitó al Gobierno a que enviase a dos funcionarios a Ginebra para asistir a las reuniones de la Comisión de Derechos Humanos y para que recibieran formación en el Centro, como había sugerido el enviado especial del Secretario General, Sr. Marrack Goulding, en 1995 (véase el párrafo 23). El Primer Ministro pidió la cooperación estrecha con el Centro de Derechos Humanos e invitó a la Oficina del Centro en Camboya a que proporcionase al Gobierno información sobre casos concretos de violaciones de los derechos humanos.

15. El Alto Comisionado también se reunió con los Coministros del Interior, Sar Kheng y You Hocckry. Los Coministros expresaron su agradecimiento por la cooperación que el Centro prestó en el pasado y presta en la actualidad en lo referente a redacción de leyes, asistencia y administración de las cárceles, y formación de las fuerzas de policía, y pidió más cooperación en esas esferas. Los Coministros acogieron favorablemente el programa conjunto del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Centro, dirigido a proporcionar al Ministerio formación y equipo forenses, y pidieron asistencia para mejorar las condiciones de las cárceles, y en particular para facilitar el traslado de presas a centros de reclusión separados. Los Coministros invitaron al Centro a que continuase con la cooperación, asistiendo al Ministerio en la redacción de leyes, en particular en relación con las próximas elecciones y los partidos políticos. El Coministro Sar Kheng invitó al Centro a que le proporcionara información sobre casos concretos de violaciones de los derechos humanos. El Alto Comisionado elogió a los Ministros por el éxito de su cooperación y los felicitó por su actitud ante una serie de cuestiones, en particular la anulación de varias circulares que permitían la detención y la expulsión de extranjeros ilegales.

16. El Alto Comisionado asistió a una reunión con el Ministro de Justicia, Chem Snguon, tras la cual se reunieron con los miembros del Comité Interministerial encargado de la presentación de informes que prepara los informes a los comités creados en virtud de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, la Convención Internacional sobre

la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención sobre los Derechos del Niño, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. La Comisión y el Ministro de Justicia dialogaron sobre varias cuestiones de interés común relativas al fortalecimiento del imperio de la ley, entre ellas la impunidad, las medidas adoptadas para ajustarse a las normas nacionales e internacionales pertinentes relativas a las cárceles y los centros de detención y el bajo porcentaje del presupuesto nacional que se destina a la administración de justicia, por ejemplo la remuneración sumamente baja que reciben los magistrados. En una reunión con los miembros del Comité Interministerial encargado de la presentación de informes, el Alto Comisionado encomió la seriedad y la exhaustividad con que el Gobierno Real de Camboya estaba cumpliendo con su obligación de presentar informes e instó al Comité a que enviara con carácter urgente sus informes, en especial los relativos a la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial y al Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.

17. El Alto Comisionado también se reunió con Loy Sim Chheang, Primer Vicepresidente de la Asamblea Nacional, junto con los presidentes o vicepresidentes de ocho de las nueve comisiones de la Asamblea. El Vicepresidente le informó de los avances, forzosamente lentos pero ininterrumpidos, de la Asamblea Nacional aprobando leyes nuevas y contribuyendo al establecimiento paulatino de un sistema gubernamental operante basado en el imperio de la ley. No obstante, el Vicepresidente observó que las dificultades que lega el pasado no pueden resolverse de la noche a la mañana. Recalcó que debían superarse algunas de las dificultades para reformar la administración, que seguía organizada mediante leyes y reglamentos que puso en vigor el gobierno anterior. El Vicepresidente hizo un llamamiento para que las Naciones Unidas y la comunidad internacional siguieran apoyando las tareas emprendidas por todos los que trabajan en el Gobierno para consolidar el proceso de cooperación entre partidos con miras a implantar un sistema de gobierno operativo en los planos legislativo y ejecutivo.

18. El Alto Comisionado asistió a una de las sesiones de un seminario de una semana dedicado a la enseñanza de los derechos humanos para los encargados de preparar a los maestros de escuelas primarias y organizado por el Instituto de Derechos Humanos de Camboya. El personal del Centro de Derechos Humanos participó en varias sesiones en el curso de la semana.

19. El Alto Comisionado recalcó la importancia de la educación en la esfera de los derechos humanos dentro del sistema de enseñanza, encomió el notable volumen de educación oficial y oficiosa sobre derechos humanos que existe en Camboya e informó a los que participaban en el curso práctico de las tareas de las Naciones Unidas encaminadas a fomentar la enseñanza de los derechos humanos en todo el mundo mediante el mecanismo del Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos.

20. Las organizaciones no gubernamentales de Camboya que participan en la supervisión y educación en materia de derechos humanos y en cuestiones de derechos de las mujeres y los niños informaron con exhaustividad de sus actividades al Alto Comisionado. Las organizaciones no gubernamentales describieron su labor y el Alto Comisionado las encomió por su contribución al

fomento y la protección de los derechos humanos en Camboya y las instó a que siguieran avanzando.

21. El Alto Comisionado se reunió también con representantes de organismos de las Naciones Unidas y de otras organizaciones internacionales con oficinas en Camboya. Celebró una rueda de prensa para los medios de información de Camboya y otra distinta para los medios de información internacionales destacados en Phnom Penh.

III. ACTIVIDADES DEL CENTRO DE DERECHOS HUMANOS EN CAMBOYA
DESDE DICIEMBRE DE 1995 HASTA JULIO DE 1996

A. Aumento de la cooperación con el Gobierno

22. Durante el período que se examina, el Centro contó con la amplia cooperación de ministerios, autoridades provinciales, la Asamblea Nacional y miembros del poder judicial y representantes de la sociedad civil de Camboya. El Gobierno y la Asamblea Nacional adoptaron un enfoque más enérgico para solicitar el asesoramiento del Centro, en especial para redactar leyes relativas a los derechos humanos y la administración de justicia.

23. Se avanzó en la aplicación de los cinco puntos que sugirió en mayo de 1995 el Sr. Marrack Goulding, Enviado Especial del Secretario General, y que aprobó el Gobierno con miras a que aumentara la cooperación y la comunicación entre el Centro de Derechos Humanos y el Gobierno. Los cinco puntos eran los siguientes:

1. Celebración cada dos o tres meses de reuniones consultivas confidenciales oficiosas entre los dirigentes de la oficina del Centro de Derechos Humanos en Camboya y los dos Coprimeros Ministros a fin de que, si hace falta, estos últimos expresen sus inquietudes en torno a las actividades de la oficina y de que la oficina exprese sus inquietudes en torno la cooperación que le haya facilitado el Gobierno;

2. Celebración de una reunión más oficial una vez al año con anterioridad al período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos, cuando la oficina y el Gobierno se estén preparando para ese período de sesiones, a fin de garantizar un pleno intercambio de opiniones entre el Gobierno y la oficina;

3. Un enfoque más dinámico en materia de informes. La práctica actual consiste en enviar los proyectos de informe al Gobierno sin que éste haya efectuado nunca observaciones al respecto. El Centro debería tomar la iniciativa de señalar al Gobierno, de manera oficiosa, las partes del proyecto de informe a las que el Gobierno tal vez deba prestar especial atención y sobre las que puede formular observaciones;

4. Organización de seminarios para los funcionarios gubernamentales que trabajan en distintos ministerios a fin de explicarles el programa de derechos humanos de las Naciones Unidas;

5. Invitación anual, cursada por el Centro de Derechos Humanos, para que uno o dos funcionarios gubernamentales visiten su sede de Ginebra para observar

cómo funciona la Comisión y, en particular, cómo se integra la cooperación técnica en su programa.

24. Con respecto al punto 1, el Ministerio de Relaciones Exteriores informó a la oficina del Centro en Camboya de que los dos Coprimeros Ministros no deseaban expresar ninguna inquietud en particular, por lo cual no se organizó reunión alguna.

25. Respecto del punto 2, se han celebrado dos reuniones con representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores para examinar los proyectos de informe del Centro de Derechos Humanos y del Representante Especial ante la Asamblea General y la Comisión de Derechos Humanos y otras cuestiones relacionadas con la situación de los derechos humanos en Camboya y las actividades del Centro.

26. En lo que respecta a la aplicación del punto 3, el Centro ha seguido enviando al Gobierno los proyectos de informe del mismo Centro y del Representante Especial y ha señalado las áreas sobre las que el Gobierno podría formular observaciones. En varias ocasiones, los distintos ministerios han recibido observaciones que se han tenido en cuenta. Las observaciones sobre el informe del Representante Especial figuran en el informe del Secretario General de 26 de octubre de 1995 (A/50/681, anexo III) y en una carta de fecha 22 de marzo de 1996 dirigida al Centro de Derechos Humanos por el Ministro de Relaciones Exteriores de Camboya (E/CN.4/1996/93/Add.1).

27. En cuanto al punto 4, se han organizado diversos seminarios destinados a funcionarios gubernamentales que trabajan en distintos ministerios para informarles de los convenios internacionales que obligan a Camboya y del funcionamiento del sistema de las Naciones Unidas (véase E/CN.4/1996/92, párr. 40).

28. El punto 5 se puso en práctica en abril de 1996 con la visita a Ginebra de dos delegados de Camboya a fin de que conocieran mejor la labor del sistema de las Naciones Unidas en la esfera de la protección y el fomento de los derechos humanos. La visita sirvió para que los dos delegados asistieran al período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos y coincidió con la presentación por parte del Sr. Michael Kirby, Representante Especial del Secretario General para los derechos humanos en Camboya, de su informe dirigido a la Comisión.

29. En las consultas que celebraron el Centro y el Gobierno, se acordó que la delegación que se enviara a Ginebra estaría compuesta por funcionarios gubernamentales que debían ocuparse de los informes del Centro y del Representante Especial y debían coordinar las observaciones formuladas por el Gobierno sobre esos informes.

30. Los integrantes de la delegación eran el Sr. Ith Rady, Secretario de la Secretaría Permanente del Comité Interministerial encargado de la presentación de informes, el cual fue elegido por el Ministerio de Justicia, y el Sr. Sok Sophoan, Jefe de la Oficina del Departamento de Organizaciones Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional y miembro de la Secretaría Permanente del Comité Interministerial encargado de la presentación de informes, quien también se ocupaba de coordinar las observaciones efectuadas por varios ministerios respecto del último informe presentado por el Sr. Michael Kirby a la Comisión de Derechos Humanos.

31. La delegación de Camboya permaneció en Ginebra del 1º al 4 de abril de 1996. Allí se reunió con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, con el Subsecretario General de Derechos Humanos y con miembros del personal del Centro de Derechos Humanos. Se informó detalladamente a los integrantes de la delegación de los procedimientos de presentación de informes de los órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos, de los procedimientos especiales y relacionados con las comunicaciones y de la cooperación técnica. Se reunieron con el Representante Especial del Secretario General para los derechos humanos en Camboya y asistieron al período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos, en el cual presentó su informe el Sr. Kirby. También asistieron a reuniones del Representante Especial con gobiernos y con organizaciones no gubernamentales.

B. Cooperación con otros organismos de las Naciones Unidas

32. El Centro sigue colaborando estrechamente con otros organismos de las Naciones Unidas que tienen programas y oficinas en Camboya en cuestiones de interés mutuo. Actualmente contribuye a la ejecución de un proyecto conjunto con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) sobre administración pública, democracia y derechos humanos en Camboya. El Centro, que ha determinado las áreas prioritarias de ese proyecto que requieren asistencia, se encarga en gran medida de supervisar todas las actividades. El proyecto financia varias actividades del Centro para que continúen efectuándose, como el programa de mentores judiciales y las oficinas provinciales del Centro, y presta asistencia a la Asamblea Nacional, el Ministerio del Interior y las organizaciones no gubernamentales de Camboya.

33. El Centro sigue cooperando estrechamente con el Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas, que viene asignando voluntarios a la oficina de Camboya desde 1994. Se han asignado al Centro en distintas ocasiones un total de ocho voluntarios que han trabajado en Phnom Penh y en las oficinas provinciales del Centro. Se prevé la próxima llegada de más voluntarios a Camboya.

34. En su 52º período de sesiones, la Comisión de Derechos Humanos pidió al Centro de Derechos Humanos en su resolución 1996/54, de 19 de abril de 1996, relativa a la situación de los derechos humanos en Camboya, que, en cooperación con los organismos especializados y programas de desarrollo pertinentes de las Naciones Unidas, preparara y aplicara programas, con el consentimiento y la cooperación del Gobierno de Camboya, en las esferas prioritarias determinadas por el Representante Especial, prestando especial atención a las mujeres, los niños, las minorías y las personas con discapacidades. En ese sentido, el Centro de Derechos Humanos y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) están elaborando un programa conjunto en Camboya encaminado a fortalecer la capacidad del Gobierno y de las organizaciones no gubernamentales para comprender, aplicar y supervisar la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

35. Como parte de las actividades complementarias del 15º Seminario de Gestión de la Coordinación sobre el Terreno para representantes superiores del sistema de las Naciones Unidas, celebrado del 22 al 30 de junio de 1995 en el Centro Internacional de Formación de la Organización Internacional del Trabajo, el

Coordinador Residente de las Naciones Unidas en Camboya convocó en junio de 1996 un grupo temático de las Naciones Unidas sobre buena administración, democracia y derechos humanos. El Director de la oficina del Centro en Camboya preside las reuniones del grupo, cuyo objetivo es mejorar la cooperación entre los distintos organismos y los programas de las Naciones Unidas en distintas esferas como la educación de la sociedad civil, la capacitación y la asistencia que se presta a los periodistas y los medios de información y los programas de capacitación dirigidos al poder judicial, la policía y el ejército.

C. Asistencia para la reforma legislativa

36. Por conducto de su oficina en Camboya, el Centro de Derechos Humanos ha seguido llevando a cabo muchas actividades para la creación, reforzamiento y apoyo de un marco jurídico coherente con las normas internacionales vigentes en materia de derechos humanos y para asegurar que se promueven y protegen los derechos humanos y la democracia.

37. Se ha prestado asistencia al Gobierno, en particular a varios de sus ministerios, y a la Asamblea Nacional en general y a sus diversas comisiones, entre ellas la Comisión de Derechos Humanos y de Recepción de Denuncias, para la preparación y aplicación de las leyes que se enumeran seguidamente. El Centro ha prestado asistencia asimismo a organizaciones no gubernamentales sobre derechos humanos y organizaciones y grupos de los medios de comunicación que participan, en diversos planos, en la redacción y aplicación de las leyes.

Asociaciones y otras organizaciones no gubernamentales

38. El Centro prestó asistencia al Ministerio del Interior, a petición de éste, para que redactara una ley que regulara las asociaciones y organizaciones no gubernamentales, ley que se presentó al Consejo de Ministros para que éste la aprobara en mayo de 1996. El Centro se reunió periódicamente con funcionarios del Ministerio y con representantes de organizaciones no gubernamentales para alcanzar un consenso a fin de apoyar un proyecto de ley que proteja la libertad sindical sin desatender las legítimas preocupaciones del Gobierno.

Nacionalidad

39. El proyecto de ley de nacionalidad se presentó a la Asamblea Nacional en diciembre de 1995. El Centro ha seguido formulando observaciones detalladas a la Comisión de Defensa y del Interior de la Asamblea Nacional, a los legisladores pertinentes y al Ministerio del Interior. Algunas de esas observaciones son sugerencias de revisión del proyecto, en particular de las secciones relativas a la cuestión de la nacionalidad de la población de origen vietnamita.

Inmigración

40. La Asamblea Nacional aprobó, entre el 22 y el 26 de agosto de 1994, la Ley de Inmigración. En consulta con el Ministerio del Interior, el Centro ayudó a redactar ocho disposiciones legislativas separadas de aplicación de la Ley de conformidad con las obligaciones jurídicas internacionales de Camboya y la Constitución. El Consejo de Ministros y el Ministerio del Interior tienen

pendientes de aprobación esos proyectos de disposición legislativa desde finales de 1995.

41. El Centro sigue prestando asistencia al Gobierno para supervisar la aplicación de la Ley de Inmigración, así como de las políticas y prácticas concernientes a las minorías étnicas, particularmente en la medida en que se refieren a las minorías vietnamitas, en cooperación con el ACNUR y con las organizaciones no gubernamentales, y, cuando ha sido necesario, ha formulado recomendaciones al Gobierno.

Prensa

42. El Centro sigue prestando asistencia al Gobierno para la aplicación de la Ley de Prensa y sigue informando al respecto al Representante Especial del Secretario General para los derechos humanos en Camboya.

Cárceles

43. Actualmente no existe un marco jurídico que regule el establecimiento o el funcionamiento de las cárceles en Camboya. Desde 1995, el Ministerio del Interior tiene pendientes de aprobación proyectos de normas penitenciarias preparados con la asistencia del Centro. Si se aplicaran, los proyectos de normas se ajustarían a las obligaciones internacionales contraídas por Camboya en materia de derechos humanos y servirían para abordar los problemas con que se enfrentan las cárceles y los presos en Camboya.

44. El Centro ha organizado en diversas cárceles un sistema de emergencia para suministrar alimentos y atención médica y sigue alentando a los donantes a que estudien la posibilidad de contribuir a las reparaciones de los establecimientos penitenciarios de Camboya y de prestarles asistencia material. El Gobierno de Australia ha atendido la petición empezando a reparar siete cárceles a fin de eliminar las celdas oscuras, mejorar la higiene y construir nuevas celdas destinadas especialmente a las mujeres.

45. A consecuencia de la serie de muertes de presos por motivos de salud y de la falta generalizada de servicios médicos o del bajo nivel de éstos en las prisiones, el Centro organizó en abril de 1996 una reunión con los Ministerios de Salud, Justicia e Interior, con el Programa Mundial de Alimentos (PMA) y con organizaciones no gubernamentales locales e internacionales para mejorar la prestación de atención médica a los presos. Se han alcanzado varios acuerdos iniciales y se han planificado consultas adicionales. Para aplicar esas medidas el Ministerio de Salud ha promulgado instrucciones para la facilitación de suministros médicos a los presos y detenidos y para implantar en las cárceles los programas nacionales contra la tuberculosis.

Minas terrestres

46. En mayo de 1995 el Centro prestó asistencia en la redacción de una ley que prohibía en Camboya el uso, importación y venta de minas terrestres. Se preveía que ese proyecto se presentaría con brevedad al Consejo de Ministros para que lo aprobara. El Centro también sigue colaborando en torno al problema de las minas con el Comité Internacional de la Cruz Roja, organizaciones no gubernamentales competentes y organismos humanitarios y relacionados con la remoción de minas.

Ley de lucha contra la corrupción

47. El Centro sigue asesorando a miembros de la Asamblea Nacional, funcionarios gubernamentales y representantes de las organizaciones no gubernamentales locales en torno a los proyectos de ley sobre corrupción y declaración de bienes. Los proyectos se presentaron a la Asamblea Nacional en 1994, pero todavía no se los ha incluido en el programa para examinarlos.

Mujeres

48. El Ministerio de Asuntos de la Mujer presentó en junio de 1995 el proyecto de Código de la Mujer al Consejo de Ministros, el cual, hasta la fecha, no ha adoptado medida alguna al respecto. El Centro sigue suministrando asesoramiento jurídico y en materia de políticas sobre cuestiones de género al Gobierno, al Ministerio de Asuntos de la Mujer, a miembros de la Asamblea Nacional y a organizaciones no gubernamentales, en especial en lo que respecta al examen del proyecto de ley.

Ley electoral

49. Provisionalmente se prevé que se celebrarán elecciones municipales a finales de 1997 y elecciones nacionales en 1998. El Centro presta asistencia a todas las instituciones y particulares pertinentes de Camboya en la concepción y redacción de un marco jurídico que garantice unas elecciones libres e imparciales. El Ministerio del Interior ha establecido un Comité de representantes del Partido Popular de Camboya y del Frente Unido Nacional para una Camboya Independiente, Neutral, Pacífica y Cooperativa a fin de redactar la ley de elecciones municipales. No se ha empezado a trabajar en el proyecto de ley de elecciones nacionales.

50. El Centro sigue prestando asesoría jurídica sobre la condición de los miembros de la Asamblea Nacional, incluido el Sr. Kem Sokha, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos y de Recepción de Denuncias.

Ley de fiscalización de drogas

51. En mayo de 1996 se presentó a la Asamblea Nacional un proyecto de ley de fiscalización de drogas que fue preparado por el Ministerio de Justicia con la colaboración de un consultor del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas. El Centro ha asesorado al Ministerio de Justicia, a miembros de la Asamblea Nacional, a abogados locales y a organizaciones no gubernamentales sobre el proyecto, en el cual figuran disposiciones que podrían contravenir el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Constitución de Camboya y el derecho y el procedimiento penales del país.

Derecho laboral

52. El Consejo de Ministros aprobó a principios de 1996 un proyecto de ley de trabajo que seguramente entrará en vigor pronto. El Centro sigue formulando observaciones detalladas sobre el proyecto de ley a los miembros de la Asamblea Nacional y a los funcionarios pertinentes que lo soliciten.

Ley sobre discapacidad

53. Un grupo de organizaciones no gubernamentales y de personas con discapacidad ha pedido al Centro que preste asistencia a los debates preliminares sobre una ley de derechos de los discapacitados y participe en ellos. Se preveía que antes de que finalizara el año en curso se habría terminado de redactar un proyecto de ley sobre personas con discapacidad.

Aplicación de las leyes en general

54. El Centro también sigue supervisando la aplicación de las leyes para garantizar que concuerden con las normas internacionalmente reconocidas de derechos humanos. En particular, el Centro sigue ayudando a la Comisión de Derechos Humanos y Recepción de Denuncias de la Asamblea Nacional y a las organizaciones no gubernamentales que lo solicitan, asesorándolas sobre los aspectos de derechos humanos de las leyes y sobre su aplicación. Se ha asesorado sobre todas las áreas mencionadas y sobre la Constitución, el Estatuto del Colegio de Abogados, la ley de derecho penal y de procedimiento penal, la ley sobre la prohibición de los jmeres rojos, la ley de supresión del rapto, el tráfico, la venta y la explotación de seres humanos, la ley de propiedad de la tierra y los reglamentos relativos a expulsiones y a los ocupantes sin título.

Oficina de derecho de la Asamblea Nacional

55. Se está prestando asistencia a la oficina de derecho de la Asamblea Nacional, que es el centro de investigación y documentación en materia jurídica, mediante un consultor internacional que empezó a trabajar en enero de 1996. El cometido del consultor consiste en ayudar a la Asamblea Nacional a redactar y examinar leyes, prestando especial atención a las normas de derechos humanos, y a ocuparse de cuestiones más generales sobre la administración de justicia, el imperio de la ley y la consistencia y la claridad jurídicas. Pronto se contratarán otro abogado de Camboya y tres auxiliares jurídicos que trabajarán en el Centro. El programa conjunto del PNUD y el Centro de Derechos Humanos financia esas actividades.

D. Administración de justicia

Capacitación jurídica

56. A solicitud del Presidente del Colegio de Abogados de Camboya, el Centro impartió un seminario sobre derechos humanos durante 16 semanas, entre los meses de febrero y junio de 1996, a 43 estudiantes que tomaban un curso de capacitación de abogados en el Colegio. Esos estudiantes podrán presentarse al examen del Colegio y ejercer su profesión a partir de 1997.

57. El Centro realizó sesiones semanales sobre temas como la introducción al derecho internacional relativo a los derechos humanos, la relación que existe entre el derecho internacional relativo a los derechos humanos y el nacional, los derechos humanos y la Constitución de Camboya, los principios básicos relativos a la independencia del poder judicial, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención sobre la eliminación de todas las

formas de discriminación contra la mujer y los derechos de la mujer en Camboya, las Reglas mínimas para el tratamiento de los reclusos y las leyes camboyanas pertinentes, la Convención sobre los Derechos del Niño, la libertad sindical, la libertad de expresión, la legislación y los procedimientos penales, las leyes relativas a la inmigración y a la adquisición de la nacionalidad, y la función de la profesión jurídica en cuanto al tratamiento de las violaciones de los derechos humanos.

58. En el mes de julio de 1996, el Centro organizó un curso de capacitación sobre derechos humanos y vigilancia del cumplimiento de la ley para 40 instructores de la Gendarmería Real. El objetivo del curso era capacitar a los participantes en el uso del plan de estudios sobre derechos humanos creado por el Centro para capacitar a otros gendarmes. En el plan de estudios figuraban los siguientes temas: el imperio de la ley, la Constitución de Camboya, la ley y los procedimientos penales, el derecho internacional relativo a los derechos humanos, el tratamiento de los reclusos, la función de la Gendarmería Real en la democracia camboyanas, y las violaciones de los derechos humanos cometidas por los gendarmes y el enjuiciamiento de esos casos. El Centro también prosigue el examen del plan de estudios que elaboró sobre las fuerzas policiales y los derechos humanos para que lo utilizaran las organizaciones no gubernamentales camboyanas que realizan labores de capacitación de efectivos policiales en materia de derechos humanos, y sigue prestando ayuda a esas organizaciones en la impartición de los cursos pertinentes. Entre el mes de abril de 1995 y comienzos de 1996 se había capacitado a más de 14.000 agentes policiales de 12 provincias y se preveía capacitar a otros 17.000 entre 1996 y comienzos de 1997. En el mes de abril de 1996, el Centro impartió un seminario de seguimiento a las organizaciones no gubernamentales encargadas de la capacitación de los agentes policiales, y en esa ocasión se hizo especial hincapié en la metodología de la capacitación. El Centro cuenta con planes de estudio detallados para la capacitación de agentes penitenciarios y sobre los derechos humanos, las obligaciones y las responsabilidades de los detenidos y los presos, y la puesta en práctica de esos planes de estudio estará a cargo de las organizaciones no gubernamentales. En ellos se hace referencia a las disposiciones constitucionales en materia de derechos humanos, las leyes y los procedimientos penales y las normas internacionales de derechos humanos relacionadas con la detención y la prisión. También se elaboró un plan de estudios concebido para los detenidos y los presos, en el cual se incluyen la definición del concepto de derechos humanos, la relación que existe entre los derechos humanos y el budismo, las normas nacionales e internacionales de protección de los derechos de los detenidos, y la relación que existe entre los derechos y las responsabilidades.

Programa de mentores judiciales

59. Se ha seguido aplicando el programa de mentores judiciales, el cual tiene los siguientes objetivos:

a) Ayudar a los tribunales de Camboya a aplicar la legislación de conformidad con las normas internacionales de derechos humanos;

b) Ayudar a mejorar la coordinación entre los tribunales, los agentes penitenciarios, la policía, el ejército y la administración provincial;

c) Ayudar a los magistrados en el funcionamiento diario de los tribunales en lo relativo a organización, procedimiento y derecho;

d) Preparar una evaluación del sistema judicial y los cambios jurídicos y de política necesarios para promover y proteger los derechos humanos e imponer el estado de derecho.

60. El programa consiste en enviar a consultores - magistrados o abogados experimentados - a los tribunales provinciales o municipales para ayudar a los magistrados, fiscales y secretarios de juzgados de Camboya en su labor diaria. Los consultores imparten cursos de capacitación a magistrados y fiscales sobre la Constitución de Camboya, las convenciones de las Naciones Unidas que han sido ratificadas por Camboya y otras normas internacionales de derechos humanos y de administración de justicia, así como la legislación de Camboya; también ofrecen orientación sobre cuestiones jurídicas que se plantean durante la labor de los tribunales, y ayudan al personal a mejorar la administración de los tribunales.

61. En la actualidad, entre los consultores del Centro se incluyen cinco magistrados y abogados de Bangladesh, los Estados Unidos de América, Grecia, la India y Sri Lanka, que realizan su labor en Phnom Penh y en cuatro provincias. Próximamente llegará otro mentor y el programa se extenderá a otra provincia.

62. Los fondos procedentes del programa conjunto del PNUD y el Centro de Derechos Humanos también se han utilizado para comenzar la rehabilitación de los edificios de los tribunales en las provincias donde el Centro cuenta con consultores. La mayoría de los edificios de los tribunales se encuentran en muy mal estado de conservación, tienen filtraciones en los techos y apenas reciben servicio eléctrico o de agua corriente, cuando no carecen de ellos, además de que escasean las máquinas de escribir y otros útiles de oficinas y las salas de los tribunales no son suficientes. Ya se ha recibido ayuda material y equipos. Los esfuerzos de rehabilitación y la ayuda material contribuirán considerablemente a mejorar la situación de los tribunales de Camboya y a aumentar su eficacia.

63. Existe una estrecha cooperación entre el programa mencionado y un programa similar del Grupo Jurídico Internacional de Derechos Humanos, que se ejecutan de forma paralela en otras cinco provincias.

64. El Ministro de Justicia ha cooperado plenamente con el Centro en la aplicación del Programa de Mentores Judiciales, recabando de los magistrados de todos los tribunales su cooperación estrecha con los mentores y pidiendo que el Centro, en el contexto del programa, capacite a todos los integrantes de la judicatura en relación con las normas de derechos humanos y los principios del estado de derecho. Se han celebrado periódicamente útiles consultas con el Ministerio de Justicia.

65. El Ministerio se mostró satisfecho con el programa y alentó su continuación, la cual sólo será posible si los Estados Miembros ofrecen contribuciones voluntarias.

Aumento de la capacidad de los servicios forenses del Ministerio del Interior

66. Los servicios forenses del Ministerio del Interior cuentan con muy pocos especialistas y recursos. Ello hace que se vean muy limitada la capacidad de la policía y de los tribunales de investigar adecuadamente los delitos, lo que acarrea fallos injustos y casos en que se tortura a los acusados para hacerlos confesar. Los Médicos en pro de los Derechos Humanos asesoraron a un experto internacional que, como parte del programa conjunto del PNUD y el Centro de Derechos Humanos, llevó a cabo una evaluación de las necesidades en el mes de mayo de 1996. El Consultor presentará un informe en el que expondrá las necesidades materiales y de capacitación y propondrá el curso que habría de seguirse en la aplicación de las medidas encaminadas a aumentar la capacidad de los servicios forenses del Gobierno.

E. Asistencia a la Asamblea Nacional

67. Además de la prestación de asistencia general para la elaboración y aplicación de las leyes, según se describe en la subsección C supra, se están llevando a cabo actividades concretas de apoyo a la Comisión de Derechos Humanos y Recepción de Denuncias de la Asamblea Nacional.

68. La Comisión recibe e investiga las denuncias que presenta el público. No obstante, desde su establecimiento en 1993, la Comisión no ha contado con personal encargado de las indagaciones. La Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas, en el inciso b) del párrafo 8 de su resolución 1994/61, determinó como esfera prioritaria la prestación de asistencia financiera a la Comisión de Derechos Humanos y Recepción de Denuncias. En el marco del programa conjunto del PNUD y el Centro de Derechos Humanos, se han proporcionado a la Comisión un experto internacional en derechos humanos y 10 funcionarios camboyanos. Además, se han proporcionado fondos para alquilar una oficina auxiliar y adquirir el equipo y los suministros necesarios.

69. Entre mayo y junio de 1996 se impartió un curso de capacitación de seis semanas para los funcionarios recientemente contratados de la Comisión de Derechos Humanos y Recepción de Denuncias. El Centro contribuyó a ese respecto proporcionando instrucción sobre el derecho a la vida, el derecho a no ser objeto de torturas, tratos crueles, inhumanos o degradantes, los derechos de las minorías y sobre el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, así como sobre la metodología para la vigilancia en materia de derechos humanos. A petición de la Comisión, el Centro siguió prestando asesoramiento y asistencia para su funcionamiento cotidiano.

F. Obligación de presentar informes con arreglo a las convenciones sobre derechos humanos

70. La Asamblea General, en su resolución 50/178, y la Comisión de Derechos Humanos, en su resolución 1996/54, alentaron al Gobierno a que siguiera esforzándose por cumplir las obligaciones de presentar informes que había contraído en virtud de instrumentos internacionales de derechos humanos, recabando para ello la ayuda de la oficina en Camboya del Centro de Derechos Humanos. La Comisión reconoció la seriedad con que el Gobierno ha abordado la

elaboración de sus informes iniciales a los órganos creados en virtud de tratados pertinentes.

71. Con la asistencia del Centro, el Gobierno sigue trabajando en la elaboración de los informes correspondientes a seis tratados de derechos humanos que ha ratificado o a los que se ha adherido. En marzo de 1994 se creó el Comité Interministerial, integrado por funcionarios de diversos ministerios, con el cometido de elaborar los informes para su presentación a los órganos creados en virtud de tratados. Dicho Comité estableció desde el comienzo tres subcomités que se encargarían de redactar los informes sobre la aplicación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención sobre los Derechos del Niño y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. En diciembre de 1995 se establecieron otros dos subcomités encargados de preparar los informes sobre la aplicación de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Una vez finalizada la redacción de los informes sobre esos dos instrumentos, se establecerá el subcomité encargado de redactar el informe sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. El ex Representante Especial del Secretario General para los derechos humanos en Camboya, Sr. Michael Kirby, y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos se reunieron con el Comité Interministerial en noviembre de 1995 y febrero de 1996, respectivamente. El nuevo Representante Especial, Sr. Thomas Hammarberg, se reunió en junio de 1996 con los subcomités sobre la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Todos encomiaron la seriedad y la dedicación del Comité Interministerial y de los subcomités en la preparación de los informes y recomendaron al Gobierno que concluyera cuanto antes el examen de dichos informes.

Estado de los informes

72. Al prepararse el presente documento, el Comité Interministerial había examinado y traducido al francés los informes correspondientes a la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, la Convención sobre los Derechos del Niño y el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. Dichos informes debían presentarse al Consejo de Ministros para su aprobación final. En particular, es preciso entregar con urgencia el informe correspondiente a la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial, dado que próximamente vencerá el plazo final que había indicado el Comité para su presentación.

Informe sobre la aplicación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial

73. En marzo de 1996, el Gobierno pidió al Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial que aplazara nuevamente hasta su siguiente período de sesiones el examen de la aplicación de la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial. El Comité estuvo de acuerdo y pidió a Camboya que presentara su informe a más tardar el 1º de mayo de 1996. En abril de 1996, el Centro de Derechos Humanos invitó a dos funcionarios camboyanos, miembros del Comité Interministerial encargado de la

presentación de los informes, a que participaran en el período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos (véanse párrs. 28 a 31). También tuvieron ocasión de reunirse con el Secretario del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, quien reiteró la necesidad de que se presentara con urgencia el informe sobre la Convención.

Informe sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos

74. En septiembre de 1995, el Comité Interministerial concluyó su informe sobre la aplicación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos. El informe deberá ser presentado al Consejo de Ministros para su aprobación final.

Informe correspondiente a la Convención sobre los Derechos del Niño

75. En diciembre de 1995, el Comité Interministerial concluyó su informe sobre la aplicación de la Convención sobre los Derechos del Niño. El informe deberá ser presentado al Consejo de Ministros para su aprobación final.

Informe sobre la aplicación de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

76. El subcomité interministerial encargado de preparar el informe correspondiente a la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer comenzó su labor en enero de 1996. El subcomité está integrado por cinco personas procedentes de diversos ministerios, que se reúnen dos veces por semana y han recibido capacitación y asistencia de dos funcionarios de la oficina en Camboya del Centro de Derechos Humanos.

Informe sobre la aplicación de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes

77. En enero de 1996, el Gobierno, con la asistencia del Centro de Derechos Humanos, comenzó a redactar el informe sobre la aplicación de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes. El subcomité encargado de preparar dicho informe se reúne dos veces por semana y recibe capacitación y asistencia de dos funcionarios de la oficina en Camboya del Centro de Derechos Humanos. En marzo de 1996, en colaboración con el Centro, el Subcomité organizó un seminario preparatorio sobre la Convención, de dos días de duración. El seminario, presidido por el Ministro de Justicia, reunió a casi 100 personas de los Ministerios de Justicia, Interior, Asuntos Sociales y Defensa, el cuerpo de policía, las fuerzas militares, además de magistrados, abogados, defensores de los derechos humanos y organizaciones no gubernamentales que trabajan en esa esfera, médicos y funcionarios del servicio penitenciario. Los participantes examinaron abiertamente la cuestión de la tortura y el maltrato en Camboya, la prohibición de la tortura y los tratos o penas inhumanos, crueles o degradantes, con arreglo a lo dispuesto en la Convención, las leyes camboyanas pertinentes y las instrucciones del Ministerio del Interior, los fiscales y los jueces, que prohíben el uso de la tortura y recomiendan la aplicación de medidas preventivas, en particular durante los períodos de custodia policial, y analizaron también la colaboración con el subcomité en lo que respecta a la reunión de datos. Las organizaciones no gubernamentales que trabajan en la esfera de los derechos humanos prometieron

que reunirían la información disponible y la enviarían al Comité Interministerial. A petición del Departamento Penitenciario del Ministerio del Interior, se ha enviado a todas las cárceles provinciales un informe sobre el seminario preparatorio, redactado en lengua jmer. Los miembros del subcomité han comenzado a viajar a las provincias con objeto de efectuar indagaciones e informar a las autoridades locales, en especial los magistrados y fiscales, sobre las normas establecidas en la Convención y la Constitución de Camboya.

Dificultades surgidas en la preparación de los informes

78. Uno de los problemas principales que debieron afrontar los subcomités al preparar los informes fue la falta de documentación previa, en particular estadísticas fidedignas, y las dificultades inherentes a la reunión de datos. Fue preciso dedicar mucho tiempo a fin de obtener de diversas fuentes la información necesaria para preparar los informes iniciales. Era ésta la primera vez que el nuevo Gobierno de Camboya iniciaba los complicados procedimientos de preparación de los informes sobre las convenciones ratificadas por el Consejo Nacional Supremo durante el mandato de la Autoridad Provisional de las Naciones Unidas en Camboya (APRONUC). Cabe señalar la importancia primordial de la prestación de asistencia financiera y de asistencia técnica diaria, que incluyó actividades de capacitación. La mayoría de los funcionarios del Gobierno que participaban en el proceso de redacción tenían, antes del comienzo, escaso conocimiento de las convenciones, la política nacional y las normas en materia de derechos humanos. Por ello, el personal del Centro impartió capacitación intensiva y colaboró prestando asistencia técnica cotidiana en el proceso de redacción. El Centro proporcionó también apoyo financiero al Comité Interministerial mediante contribuciones con cargo al Fondo Fiduciario del Programa de educación en materia de derechos humanos para Camboya (véase el anexo II).

Participación de las organizaciones no gubernamentales en el proceso

79. El Gobierno de Camboya acogió con beneplácito la activa participación de las organizaciones no gubernamentales camboyanas en el proceso de redacción de los informes. Se establecieron comités de organizaciones no gubernamentales sobre la Convención sobre los Derechos del Niño y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, que debían proporcionar información a los subcomités encargados de examinar la aplicación de ambas convenciones, además de preparar su propio informe. Dichos comités también han realizado cabildeos y han recomendado medidas para mejorar la aplicación de los instrumentos mencionados. En lo que respecta a la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, dos organizaciones no gubernamentales que vigilan el cumplimiento de las normas sobre derechos humanos en Camboya han estado cooperando estrechamente con el subcomité competente, proporcionando información sobre denuncias de torturas y tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, especialmente en las provincias.

80. El Centro ha impartido cursos de capacitación sobre las convenciones a la comunidad de organizaciones no gubernamentales de Camboya y ha facilitado su participación en la redacción de los informes gubernamentales.

G. Los derechos humanos y las fuerzas armadas

Capacitación

81. La capacitación de las Reales Fuerzas Armadas de Camboya en la esfera de los derechos humanos sigue siendo una labor prioritaria del Centro. Los cursos pertinentes se dictan en la Escuela Superior para Oficiales Militares. En enero de 1996, el Centro colaboró con la Escuela de Justicia Naval de los Estados Unidos en el dictado de un curso sobre las fuerzas armadas en operaciones militares disciplinadas y derechos humanos, destinado a 50 oficiales de las Reales Fuerzas Armadas de Camboya. El Centro impartió capacitación sobre temas como la legislación internacional sobre derechos humanos; la Constitución de Camboya y las garantías legales de los derechos humanos; las violaciones de derechos humanos y los mecanismos de reparación; la interrelación existente entre los derechos humanos y el derecho internacional humanitario; y los derechos humanos en situaciones de emergencia. En abril de 1996, se dictó un curso de cuatro horas para 180 oficiales de la Escuela Superior de Oficiales de las Reales Fuerzas Armadas de Camboya.

82. En 1995, el Centro inició un programa de asistencia militar para las Reales Fuerzas Armadas de Camboya, en el marco del cual se capacitó a oficiales de alto rango a fin de que pudieran, a su vez, impartir cursos sobre derechos humanos (véase E/CN.4/1996/92, párr. 34). Al finalizar el programa, los nuevos instructores de las Reales Fuerzas Armadas de Camboya, han comenzado a impartir cursos prácticos para los oficiales de cuatro de las seis regiones militares de Camboya. Dichos cursos prácticos se imparten bajo el título de "Programa de sensibilización de las Reales Fuerzas Armadas de Camboya en materia de derechos humanos". El Ministerio de Defensa, en colaboración con el Centro, ha elaborado un calendario detallado del programa, que abarca un período de 12 meses. El Centro proporciona a los instructores militares el material necesario para los cursos prácticos, les ofrece asistencia en la organización y celebración de los cursos y, a esos efectos, les presta también asistencia financiera. Además, participan en el programa los representantes del Comité Internacional de la Cruz Roja, quienes dictan cursos sobre el derecho internacional humanitario. Al prepararse el presente informe, habían terminado el programa unos 500 oficiales y soldados de las Reales Fuerzas Armadas de Camboya. El Ministerio de Defensa sigue colaborando ampliamente en la ejecución de los programas de capacitación de las fuerzas armadas en materia de derechos humanos.

83. Un oficial superior de la Reales Fuerzas Armadas de Camboya, que en 1995 había participado en los cursos de capacitación organizados por el Centro en el marco del programa de asistencia militar y que actualmente dirige los cursos de capacitación en derechos humanos que se imparten en el ámbito de las fuerzas armadas, asistió a una consulta de expertos sobre el papel de las fuerzas armadas en la protección de los derechos humanos y el imperio de la ley. Dicha consulta fue organizada por el Centro de Derechos Humanos y se celebró en Ginebra, en julio de 1996.

Justicia militar

84. Se han mantenido extensas conversaciones con el Ministerio de Defensa, la Corte Militar y el Fiscal militar acerca de como contribuir a reforzar la administración de la justicia militar, sobre todo por lo que se refiere al

procesamiento de los miembros de las fuerzas armadas que hayan cometido violaciones de los derechos humanos. Se ha solicitado asistencia para preparar un nuevo código de justicia militar.

H. Educación sobre derechos humanos, formación de personal docente y preparación de programas de estudio

85. Teniendo presente el Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos, 1995-2004, y como parte de sus programas de cooperación técnica con el Gobierno de Camboya, el Centro ha comenzado un estudio sobre los programas de educación en materia de derechos humanos organizados y ejecutados en Camboya por instituciones públicas, organismos de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales camboyanas e internacionales. Cuando este estudio se concluya se preparará una recopilación de los programas para facilitar la participación del Gobierno de Camboya en el Decenio de las Naciones Unidas para la educación en la esfera de los derechos humanos.

86. El Centro continúa ofreciendo asistencia y apoyo en la promoción de los derechos humanos a través de la educación institucionalizada al Instituto de Derechos Humanos de Camboya, que creó, con el apoyo financiero del Centro, programas de estudios en la esfera de los derechos humanos para los grados 1 a 11 del sistema escolar de Camboya.

87. El Centro ha dirigido programas de formación de personal docente sobre pedagogía de los derechos humanos en la Facultad de Pedagogía de Phnom Penh, y conferencias sobre derechos y deberes humanos internacionales para maestros en el Instituto de Derechos Humanos de Camboya.

88. La preparación de programas de estudios de derechos humanos para destinatarios diversos sigue siendo una tarea prioritaria del Centro en Camboya. Los programas se han preparado de manera que puedan participar en los cursos de capacitación las instituciones públicas, las organizaciones no gubernamentales camboyanas y distintos sectores del pueblo camboyano, como los monjes y las mujeres. Todos los programas de estudios se complementan con cursos prácticos dictados por el Centro para enseñar a las organizaciones no gubernamentales y a las instituciones públicas a aprovecharlos.

89. Además de los programas de estudios mencionados en otras secciones del presente informe, como los de capacitación de policías y militares, el Centro preparó programas de estudios contra la discriminación por razón de VIH/SIDA para una organización no gubernamental que adiestrará al personal médico. Los programas de estudios comprendían temas como el concepto de la discriminación y de los derechos humanos y la discriminación contra las personas afectadas por el VIH/SIDA. El Centro ha preparado también un programa de estudios sobre los derechos de las minorías para dos organizaciones no gubernamentales, la Cham Khmer Islam Minority Human Rights Development Association y la Asociación Khmer Kampuchea Krom de Derechos Humanos, que enseñarán a los cham, a personas de raza vietnamita y a otras minorías.

90. El Centro ha ayudado a las organizaciones no gubernamentales de Camboya a preparar un programa de estudios destinado a los monjes budistas que se centra

en la relación entre el budismo y los derechos humanos, y ha enseñado a los instructores a dictar cursos de capacitación basados en ese programa de estudios. Las organizaciones no gubernamentales camboyanas imparten actualmente estos cursos en varias provincias con el apoyo del Ministerio de Religión. Más de 700 monjes recibieron formación entre enero y junio de 1996.

I. Información y documentación

91. El Centro distribuye periódicamente documentación en materia de derechos humanos en inglés, francés y jmer a los Ministerios de Justicia, Educación, Juventud y Deportes, Interior y Defensa, y a los comités interministeriales, embajadas, programas, fondos y organismos de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales, instituciones, escuelas, empresas privadas y la prensa. Entre diciembre de 1995 y junio de 1996 esta documentación se envió a 49 destinatarios diferentes. Entre los documentos de derechos humanos en idioma jmer distribuidos por el Centro cabe mencionar los informes a la Asamblea General y a la Comisión de Derechos Humanos; los textos de la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, y los Principios Básicos relativos a la independencia de la judicatura; una recopilación de leyes camboyanas; un folleto que describe las funciones del Centro; programas de estudios; y carteles, serigrafía y prospectos.

92. El Centro traduce continuamente documentos de derechos humanos al idioma jmer. Las dos últimas traducciones han sido los Principios básicos sobre el empleo de la fuerza y armas de fuego por los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y las directrices sobre la función del acusador público.

93. En diciembre de 1995 el Centro organizó la celebración del Día de los Derechos Humanos. La celebración incluyó discursos a cargo de Samdech Chea Sim, Presidente de la Asamblea Nacional y Jefe de Estado interino, el Representante de Su Majestad el Rey Norodom Sihanouk Varman, Su Alteza Real Norodom Ranaridh, Primer Ministro, Kem Sokha, Presidente de la Comisión de Derechos Humanos y Recepción de Quejas de la Asamblea Nacional, Benny Widiono, Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en Camboya, representantes y directores residentes de los organismos, programas y fondos de las Naciones Unidas, y presidentes de confederaciones de organizaciones no gubernamentales camboyanas de derechos humanos. Durante el acto se distribuyeron juegos de materiales de derechos humanos.

94. El Centro participó también en la celebración del Día de los Derechos Humanos organizado por el Comité de organizaciones no gubernamentales de Camboya. El personal del Centro participó en la celebración presentando las actividades de éste y distribuyendo materiales de derechos humanos.

95. El Centro tiene además una sala de consultas y de proyección de cintas de vídeo que es muy frecuentada. Sus visitantes pueden leer documentos y publicaciones de derechos humanos y ver vídeos sobre este tema. El Centro proporciona diversos documentos y publicaciones de derechos humanos a los visitantes que lo soliciten.

J. Apoyo a las organizaciones no gubernamentales
y a la sociedad civil

96. La Asamblea General, en su resolución 50/178, y la Comisión de Derechos Humanos, en su resolución 1996/54, acogieron con beneplácito la labor de las organizaciones no gubernamentales que realizan actividades de derechos humanos en Camboya y encomiaron los continuos esfuerzos del Centro por apoyar y asistir a las organizaciones no gubernamentales y a otras instituciones en la labor de promoción y protección de los derechos humanos en cooperación con el Gobierno de Camboya. De conformidad con el Memorando de Entendimiento descrito en la sección II, el Centro sigue ofreciendo asistencia técnica y apoyo financiero directo a las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos para fortalecer su capacidad institucional y fomentar sus actividades, sobre todo en los niveles de distrito y subdistrito.

97. En 1995 se financió un total de 12 proyectos referentes a distintos aspectos de la educación en materia de derechos humanos, los derechos del niño, las minorías y la mujer, la asistencia a las cárceles y la divulgación de información en materia de derechos humanos con cargo al Fondo Fiduciario del Programa de Educación en materia de Derechos Humanos (véase el anexo III.B). Cuatro proyectos se habían aprobado en 1996 en el momento de la preparación del presente informe. Con arreglo al programa conjunto del PNUD y del Centro de Derechos Humanos se aprobó la financiación de 14 proyectos sobre diversas actividades de derechos humanos especialmente en las provincias, los distritos, los municipios y las aldeas.

98. Otra forma de asistencia a las organizaciones no gubernamentales camboyanas es la capacitación en materia de derechos humanos. Durante el período a que se refiere el presente informe, el Centro ofreció formación general en materia de derechos humanos a la Asociación de Jóvenes Jmeres (Khmer Youth Association) y a la Asociación de Jóvenes Jmeres para el Fomento de los Agricultores y los Derechos Humanos (Khmer Youth Association for the Development of Farmers and Human Rights). Otros cursos se centraron en cuestiones concretas de derechos humanos, como el curso sobre libertad de expresión y responsabilidad para el Centro de Medios de Comunicación de la Mujer, y el de observación e investigación para la Asociación Khmer Kampuchea Krom de Derechos Humanos, la Asociación Khmer Kampuchea Krom de Derechos Humanos y Fomento y la Vigilancia de los Derechos Humanos en Camboya.

99. El Centro participa también en muchas de las actividades de las organizaciones no gubernamentales, por ejemplo las reuniones del Comité de Acción, confederación de organizaciones no gubernamentales de derechos humanos que se ocupan de observar e investigar las violaciones de los derechos humanos, e intervino en seminarios para la promoción de los derechos humanos realizados por la ADHOC (Association des droits de l'homme au Cambodge) en Prey Veng y Kompong Chhnang. La finalidad de estos seminarios era estimular un mayor diálogo entre las autoridades locales de las provincias y las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos y fomentar una mejor comprensión de los derechos humanos y de la función de las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos.

100. El Centro continúa asistiendo a las organizaciones no gubernamentales que se ocupan de los derechos del niño. El Centro participa en las reuniones

mensuales del Grupo del Bienestar del Niño. En abril de 1996 participó en la conferencia de organizaciones no gubernamentales sobre la Convención sobre los Derechos del Niño, organizada por el comité de organizaciones no gubernamentales sobre dicha Convención, y cuya finalidad era ofrecer a las organizaciones no gubernamentales no representadas en el comité la oportunidad de contribuir al informe. El Centro está ayudando al comité a preparar un programa de estudios sobre la Convención y sigue prestando asistencia técnica a ECPAT (Asociación contra la Prostitución Infantil en el Turismo Asiático) y al Comité de Acción sobre la Explotación Infantil.

101. La oficina de Phnom Penh y las oficinas provinciales organizan periódicamente reuniones sobre los derechos del niño con organizaciones no gubernamentales. El Centro ha coordinado un grupo de trabajo sobre justicia de menores y ha iniciado y facilitado la creación de un comité asesor en el Ministerio de Rehabilitación de la Juventud, que fue aprobado por los dos Coprimeros Ministros. El comité está compuesto por representantes del Ministerio, las organizaciones no gubernamentales y el Centro. Su mandato es examinar la situación de los niños que contravienen la ley y asistir al Ministerio en la rehabilitación de los delincuentes juveniles. Un comité sobre el maltrato de los niños, formado por organizaciones locales no gubernamentales, se reúne mensualmente en Battambang para examinar casos y tomar medidas. El Centro ha iniciado además, en Siem Reap, un grupo de trabajo sobre los derechos del niño formado por organismos internacionales como el UNICEF y el CARERE, organizaciones locales e internacionales no gubernamentales, y representantes de la Secretaría de Estado para Asuntos de la Mujer. El grupo de trabajo ha comenzado a promover la Convención sobre los Derechos del Niño y a ocuparse de los casos de abusos.

102. El Centro colabora también con organizaciones no gubernamentales especializadas en los derechos de la mujer. Proporciona formación en materia de derechos de la mujer al comité de organizaciones no gubernamentales sobre la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y le ayuda en la tarea de ofrecer información al Subcomité gubernamental sobre dicha Convención.

103. En mayo de 1996 se pidió al Centro que coordinara al Comité sobre la Mujer en el Desarrollo, que está integrado principalmente por 80 organizaciones locales e internacionales no gubernamentales y representantes del Gobierno, de los programas, fondos y organismos de las Naciones Unidas, y de otras organizaciones internacionales. Este Comité se reúne una vez al mes para estudiar cuestiones de género y los derechos de la mujer.

104. En marzo de 1996 un fiscal militar del Ministerio de Defensa, representantes del Ministerio de Asuntos Sociales, Trabajo y Asuntos de los Excombatientes, el UNICEF, el Comité de los Derechos del Niño y un representante del Centro, participaron en la consulta del grupo de expertos de Asia y el Pacífico sobre el estudio de las Naciones Unidas relativo al efecto de los conflictos armados sobre los niños, que se celebró en Manila.

105. Desde abril de 1996 el Centro realiza un estudio detallado de las actividades de las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos en las provincias. La asistencia a esas organizaciones no gubernamentales es fundamental porque están en contacto diario con el pueblo de Camboya en los

niveles de distrito y subdistrito y están en mejores condiciones de difundir la información sobre las cuestiones de derechos humanos y hacer que se tengan más en cuenta. Muchas actividades de las oficinas provinciales del Centro en Battambang, Siem Reap y Kompong Cham, como la creación de comités de vigilancia de las condiciones en las cárceles y de los derechos del niño, la capacitación en materia de derechos humanos y las reuniones periódicas para intercambiar información, se realizan en estrecha colaboración con las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos. Para facilitar la preparación del estudio, cuya finalidad es evaluar la situación y las actividades y necesidades de cada organización no gubernamental de derechos humanos, el Centro ya ha hecho visitas de inspección a 14 oficinas provinciales de organizaciones no gubernamentales. Así, el estudio ha ayudado al Centro a determinar las necesidades con mayor precisión para orientar la asistencia a las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos en las provincias.

K. La red provincial

106. El Centro de Derechos Humanos continuó realizando actividades de derechos humanos en el plano provincial, inclusive a través de sus tres oficinas en las provincias de Siem Reap, Battambang y Kompong Cham. (Véanse A/50/681/Add.1, párrs. 109 a 112; y E/CN.4/1996/92, párrs. 60 a 63.)

107. El Centro continúa evaluando las necesidades de las autoridades provinciales, el poder judicial, la policía, los militares, las organizaciones no gubernamentales locales, los monjes y las comunidades locales y ofreciéndoles asistencia técnica mediante numerosas actividades relacionadas con la educación y capacitación en materia de derechos humanos.

108. Las principales actividades del Centro en el plano provincial fueron las siguientes:

a) Capacitación en derechos humanos para la policía, los militares y los dirigentes de la comunidad;

b) Visitas periódicas a las cárceles y presentación de informes sobre la situación en éstas;

c) Participación en los comités de las cárceles;

d) Difusión de información a la comunidad local;

e) Distribución de la Constitución, compilaciones de instrumentos internacionales de derechos humanos y de las leyes de Camboya;

f) Reuniones periódicas con organizaciones no gubernamentales locales de derechos humanos;

g) Asistencia al Representante Especial del Secretario General para los derechos humanos en Camboya en lo necesario para el desempeño de su mandato.

109. Se organizaron también, en cooperación con las autoridades locales, organizaciones no gubernamentales locales de derechos humanos y organizaciones

internacionales, actividades especiales como la celebración del Día de los Derechos Humanos y del Día Internacional de la Mujer. El alto índice de participación del público en estas actividades hizo que fueran acontecimientos de gran éxito en las tres provincias. En el Día Internacional del Niño, 8.000 niños participaron en los actos organizados en la provincia de Siem Reap.

110. Las actividades de las oficinas provinciales del Centro se financian desde 1995 con cargo al Fondo Fiduciario del Programa de Educación en materia de derechos humanos para Camboya. Otros fondos provienen del Programa Conjunto del PNUD y el Centro de Derechos Humanos para prorrogar por un año el programa provincial y extenderlo de tres a seis oficinas provinciales.

111. El Programa de Voluntarios de las Naciones Unidas ha sido desde el principio un colaborador esencial del Centro en la realización de actividades de derechos humanos en el plano provincial, suministrando voluntarios de las Naciones Unidas para ocupar cargos provinciales en la oficina del Centro de Derechos Humanos en Camboya.

L. Cuestiones administrativas, financieras y de personal

112. La Asamblea General y la Comisión de Derechos Humanos han reconocido en numerosas resoluciones el mejoramiento de la función operacional del Centro de Derechos Humanos en Camboya y han pedido al Secretario General que facilite recursos suficientes dentro de los límites de los recursos existentes de las Naciones Unidas. Lamentablemente estos recursos se han reducido para el bienio 1996-1997.

IV. CONTRIBUCIONES, PROGRAMAS Y GASTOS DEL FONDO FIDUCIARIO
DEL PROGRAMA DE EDUCACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS
PARA CAMBOYA

113. En su resolución 1993/6, de 19 de febrero de 1993, la Comisión de Derechos Humanos instó encarecidamente a los gobiernos y las organizaciones interesadas a que examinaran la posibilidad de aportar contribuciones al Fondo Fiduciario del Programa de Educación en materia de derechos humanos para Camboya. Esta petición se reiteró en posteriores resoluciones de la Comisión de Derechos Humanos y en las resoluciones de la Asamblea General. La Asamblea General, en su resolución 50/178, y la Comisión de Derechos Humanos, en su resolución 1996/54, tomaron nota con reconocimiento de que el Secretario General utilizaba el Fondo Fiduciario para financiar el programa de actividades de la oficina, e invitaron a los gobiernos, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, fundaciones y particulares a que consideraran la posibilidad de aportar contribuciones al Fondo Fiduciario.

114. Las contribuciones al Fondo Fiduciario recibidas al 31 de julio de 1996 y los gastos efectuados con cargo a éste figuran respectivamente en los anexos II y III.

Anexo I

PROGRAMA DE LA SEGUNDA VISITA OFICIAL A CAMBOYA DEL
ALTO COMISIONADO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LOS
DERECHOS HUMANOS

(27 de febrero a 1º de marzo de 1996)

27 de febrero de 1996

Llegada al Aeropuerto de Pochentong

Reunión con el Director de la oficina del Centro de Derechos Humanos en Camboya

28 de febrero de 1996

Reunión con el personal del Centro de Derechos Humanos

Reunión con el Sr. Benny Widyono, Representante Especial del Secretario General para los derechos humanos en Camboya

Reunión con los representantes de los organismos, programas y fondos de las Naciones Unidas, de la Unión Europea y del Comité Internacional de la Cruz Roja

Audiencia con Chea Sim, Jefe de Estado interino

Reunión con los instructores de maestros de escuelas primarias (seminario sobre la educación en materia de derechos humanos en las escuelas primarias, celebrado en la Facultad de Pedagogía)

Reunión con embajadores y encargados de negocios

29 de febrero de 1996

Reunión con el personal del Centro de Derechos Humanos

Reunión de trabajo y firma del Memorando de Entendimiento con Ung Huot, Ministro de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional

Visita al Tribunal Municipal de Phnom Penh y reunión con magistrados y fiscales

Audiencia con el Primer Ministro, Samdech Krom Preah Norodom Ranariddh

1º de marzo de 1996

Reunión en la Asamblea con los presidentes de las comisiones de la Asamblea Nacional, presidida por Loy Sim Chheang, Primer Vicepresidente

Reunión en el Ministerio de Justicia con los comités interministeriales sobre la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes, la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial

Reunión con organizaciones no gubernamentales camboyanas de derechos humanos

Conferencia de prensa para los medios de comunicación internacionales

Conferencia de prensa para los medios de comunicación de Camboya

Anexo II

CONTRIBUCIONES AL FONDO FIDUCIARIO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA UN PROGRAMA DE EDUCACIÓN
EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS EN CAMBOYA AL 31 DE JULIO DE 1996

(En dólares EE.UU.)

Gobiernos	Cantidad prometida	Numero y fecha del recibo oficial	Cantidad final pagada	Total pagado por el país	Promesa pendiente	Observaciones
AUSTRALIA 1 ^a 2 ^a	LuxF 1 000 000	440000 37449 Mayo de 1994 540000 43306 Julio de 1995	35 555 50 000			
Total				85 555		
DINAMARCA 1 ^a	DKr 1 500 000	640000 46904 Enero de 1996	133 120		137 150	Carta de promesa 119.K.1/3.b de 11 de enero de 1995 de la Misión Permanente en Ginebra
Total				133 120		
GRECIA 1 ^a	USD 10 000	B 027891 Abril de 1995	10 000			
Total				10 000		
IRLANDA 1 ^a	I& 25 000	440000 36470 Marzo de 1994	35 714			Carta de promesa, de 17 de febrero de 1994, de la Misión Permanente
Total				35 714		
ITALIA 1 ^a	LIT 1 666 666	340000 35468 Diciembre de 1993	96 532			Carta 1510, de 11 de mayo de 1993 y 814, de 2 de marzo de 1994, de la Misión Permanente
Total				96 532		

Gobiernos	Cantidad prometida	Numero y fecha del recibo oficial	Cantidad final pagada	Total pagado por el país	Promesa pendiente	Observaciones
JAPÓN 1ª(*)	USD 197 467	4-45-04046 Abril de 1994	197 497			Carta de la Misión del Japón SC/94/093, de 17 de marzo de 1994 y memorando de la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Finanzas de 30 de marzo de 1994
	USD 100 000	B031413 Abril de 1996	100 000			
Total				297 497		
LUXEMBURGO 1ª	LuxF 550 000	440000 36193 Febrero de 1994	15 448			Carta A.7.5/10, de 13 de enero de 1994, de la Misión Permanente
		440000 37199 Mayo de 1994	15 936			
Total				31 384		
NORUEGA 1ª						Carta de promesa PFW/sho, de 19 de diciembre de 1995 de la Misión Permanente en Ginebra
		440000 39300 Septiembre de 1994	71 174			
2ª	NKR 500 000	640000 46640 Enero de 1996	78 458			
Total				149 632		
SUECIA 1ª	SKr 2 000 000	540000 43253 Junio de 1995	279 762			Carta de 12 de octubre de 1994 de la Misión Permanente y Acuerdo Ref.1.11.1 FN, 1 KAB 11.1
Total				279 762		
REINO UNIDO 1ª	& 200 000	640000 48518 Abril de 1996	307 692			Memorando de entendimiento firmado en marzo de 1996 por el Embajador del Reino Unido en Phnom Penh y el Alto Comisionado
Total				307 692		

Gobiernos	Cantidad prometida	Numero y fecha del recibo oficial	Cantidad final pagada	Total pagado por el país	Promesa pendiente	Observaciones
ESTADOS UNIDOS 1 ^a (*)		Diciembre de 1993	500 000			Saldo restante de la APRONUC al 31 de diciembre de 1995
Total				500 000		
Saldo de la APRONUC —		Diciembre de 1993	27 015			Saldo restante de la APRONUC al 31 de diciembre de 1995
Total				27 015		
Subtotales				1 953 903		
Organizaciones no gubernamentales						
Stacks		640000 48455 Abril de 1996	1 000	1 000		
Law Council of Australia		640000 48456 Abril de 1996	322	322		
The Victorian Bar		640000 48457 Abril de 1996	750	750		
Subtotal				2 072		
Total general				1 955 975	137 150	

* Promesas hechas a la APRONUC en 1993.

Anexo III

GASTOS EFECTUADOS CON CARGO AL FONDO FIDUCIARIO DE LAS
NACIONES UNIDAS PARA UN PROGRAMA DE EDUCACIÓN EN MATERIA
DE DERECHOS HUMANOS EN CAMBOYA, 1º DE AGOSTO DE 1995 A
31 DE JULIO DE 1996

A. Asistencia al Gobierno de Camboya

(En dólares EE.UU.)

Actividad	Suma gastada ^a
Actividades de capacitación e información	54 040
Red de oficinas provinciales	39 460
Programa de Mentores Judiciales	248 226
Visita de funcionarios camboyanos a la Comisión de Derechos Humanos	9 821
Asistencia al Comité Interministerial encargado de la presentación de informes	18 500
Total	370 047
Costos de apoyo al programa (13%)	48 106
Total general	418 153

^a Total de desembolsos y obligaciones por liquidar.

B. Asistencia a organizaciones no gubernamentales camboyanas: proyectos de organizaciones no gubernamentales aprobados (1995)

(En dólares EE.UU.)

Número de proyecto	Organización	Asunto	Cantidad
CHR/CAM/1995/1	Instituto de Derechos Humanos de Camboya	Concurso televisivo sobre los derechos humanos en democracia	5 000
CHR/CAM/1995/2	Comité camboyano para el Día de los Derechos Humanos	Celebración del Día de los Derechos Humanos	2 000
CHR/CAM/1995/3	Comité de organizaciones no gubernamentales sobre la Convención sobre los derechos del niño	Concurso artístico sobre los derechos de los niños	500
CHR/CAM/1995/5	Academia Preah Sihanouk Raj	Estudio sobre los grupos étnicos en Camboya	10 000
CHR/CAM/1995/6	Organización jmer para el fomento de la libertad	Celebración del Día de los Derechos Humanos	270
CHR/CAM/1995/7	Sociedad Budista jmer (aprobada pero no pagada)	Educación en materia de derechos humanos para monjes y dirigentes de la comunidad	20 000
CHR/CAM/1995/8	Centro camboyano de Medios de Comunicación de la Mujer	Campaña de radio sobre los derechos de la mujer	4 754
CHR/CAM/1995/9	ADHOC	Fortalecimiento de la capacidad de observación de ADHOC en las provincias	5 000
CHR/CAM/1995/10	Asociación de Jóvenes jmeres	Educación de los reclusos de la cárcel de Prey Sar	1 910
CHR/CAM/1995/11	Alianza Camboyana para la Salud y los Derechos Humanos	Capacitación del personal médico de las cárceles de Kompong Speu y Kompong Chhnang	5 000
CHR/CAM/1995/12	ADHOC	Asistencia a las víctimas de violaciones de los derechos humanos	10 680
CHR/CAM/1995/13	ADHOC	Celebración del Día de los Derechos Humanos	1 200
Total			66 251
CHR/CAM/1994/1	CCIM	Educación en materia de derechos humanos para la mujer	6 300
			(última cuota pagada al finalizar el proyecto)

Anexo IV

ESTADO DE LA PRESENTACIÓN DE INFORMES EN VIRTUD DE LOS CONVENIOS DE DERECHOS HUMANOS EN LOS QUE CAMBOYA ES PARTE POR RATIFICACIÓN O ADHESIÓN, AL 12 DE JUNIO DE 1996

Convenio	Fecha de creación del Subcomité	Fecha de inicio de la preparación del informe	Fecha de la conclusión del primer proyecto de informe	Fecha de envío del informe al Comité Interministerial	Fecha en que el Comité Interministerial concluyó el examen del informe	Fecha en que se concluyó la traducción al francés	Fecha en que se envió el informe al Consejo de Ministros	Duración total
Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos	6 de julio de 1994 (pero no comenzó su labor hasta octubre de 1994 por falta de fondos y local)	Octubre de 1994	Marzo de 1995	23 de marzo de 1995	13 de junio de 1995	28 de agosto de 1995	Todavía no se ha enviado para su aprobación definitiva	11 meses y 2 semanas (consecutivamente)
Duración		6 meses		2 semanas	3 meses	2 meses		
Convenio sobre los Derechos del Niño	6 de julio de 1994 (pero no comenzó su labor hasta octubre de 1994 por falta de fondos y local)	Octubre de 1994	Marzo de 1995	16 de agosto de 1995	15 de septiembre de 1995	16 de diciembre de 1995	Todavía no se ha enviado para su aprobación definitiva	15 meses (consecutivos)
Duración		6 meses		5 meses	1 mes	3 meses		
Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial	1º de mayo de 1995	1º de mayo de 1995	Finales de octubre de 1995	11 de enero de 1996	31 de enero de 1996	1º de marzo de 1996	Todavía no se ha enviado para su aprobación definitiva	9 meses y 3 semanas (consecutivamente)
Duración		6 meses		2 meses	3 semanas	1 mes		
Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes	18 de diciembre de 1995	Enero de 1996						Actividad en curso
Duración								
Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer	18 de diciembre de 1995	Enero de 1996						Actividad en curso
Duración								
Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	No se ha creado aún							